



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**Cód. Único de Rad:08001310501120150003902**  
**Rad. Interno: 65.579-A**  
**Demandante: EMILDE TURIZO FLOREZ**  
**Demandado: COLPENSIONES**  
**MAGISTRADO PONENTE: JESÚS R. BALAGUERA TORNÉ**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

### RESUELVE:

*PRIMERO: MODIFICAR el numeral TERCERO -3°- de la parte resolutive de la sentencia calendada veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2.019), proferida por la señora Juez Once -11- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del juicio ordinario laboral promovido por EMILDE TURIZO FLÓREZ contra COLPENSIONES, el cual quedará de la siguiente forma: TERCERO: CONDENAR a la demandada COLPENSIONES a pagarle a la señora EMILSE TURIZO FLÓREZ la reliquidación de su mesada pensional desde el 1° de noviembre de 2.011, calenda para la cual la mesada pensional debió ascender a \$1.246.096,76 y no a \$981.760 y así sucesivamente los años subsiguientes; lo que para efectos de una condena en concreto a fecha de corte del 30 de septiembre de 2.021, con base en 13 mesadas es de \$41.554.242,81, suma que deberá pagarse debidamente indexada, quedando en adelante – octubre de 2.021- obligado a pagar la suma de \$1.789.573,35 como mesada pensional y, no la que actualmente percibe, con los reajustes anuales de ley y se ordena su inclusión en nómina de pensionados. SEGUNDO: CONFIRMAR el fallo de primer nivel en todo lo demás. TERCERO: Sin costas en esta sede. CUARTO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen para lo de su cargo...”*

El presente <b>EDICTO</b> se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	05/11/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente <b>EDICTO</b> fue desfijado hoy	09/11/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

DNTC